

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA

Plato, Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía

Demandante: Cooperativa de Crédito Silvio Aragón Ruiz (Coocredisar)

Apoderada: Dra. Jacomelia López Castillo

Demandada: Yarlidis Judith Mercado Jaraba

Rad. 2021-00211

La demandada Yarlidis Judith Mercado Jaraba se notificó personalmente el día 21 de Mayo de 2023 por medio de los servicios e-entrega a la dirección aportada por la parte ejecutante de conformidad con lo estipulado en la Ley 2213 de 2022, del proveído de fecha 20 de Agosto de 2021, donde se libró Mandamiento de Pago en este proceso, el cual se encuentra legalmente ejecutoriado, a cargo de Yarlidis Judith Mercado Jaraba y a favor de la Cooperativa de Crédito Silvio Aragón Ruiz (Coocredisar)., por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$51.710.000), más los intereses moratorios.

Los términos de traslado corrieron en forma cabal y la demandada Yarlidis Judith Mercado Jaraba, guardó silencio, corresponde entonces dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso, profiriendo providencia que ordena llevar adelante la ejecución.

En mérito de lo expuesto anteriormente y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Siga adelante la ejecución, tal como se ordenó en el auto ejecutivo.

SEGUNDO: Costas del proceso a cargo de la parte ejecutada. Inclúyase en la liquidación de costas por concepto de agencias en derecho, la suma de \$2.068.000.00. Líquidense conjuntamente con el crédito.

TERCERO: Contra este auto no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 52
De fecha 30/06/2023

AGR.